



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO DE FACULTAD
EXTRAORDINARIO

ACTA N° 06

HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas – Facultad de Educación
FECHA: marzo 29 de 2012
ASISTENTES: ARLÉS LÓPEZ ESPINOSA
Decano – Presidente
ÁLVARO EDUARDO CANO BETANCUR
Director Programa de Licenciatura Español y Literatura
MARIO DE JESÚS VILLADA SUAIZA
Director Programa de Licenciatura en Biología y E.A.
EFRAÍN ALBERTO HOYOS S.
Director Programa Licenciatura Matemáticas
CARLOS ALFONSO BUSTAMANTE GUTIÉRREZ
Director Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales
CARLOS ALVEIRO MORALES OSORIO
Director Programa Licenciatura Pedagogía Infantil
MARCO AURELIO CERÓN MUÑOZ
Asesor Comité de Investigaciones
ROBINSON RUÍZ LOZANO
Proyección Social – facultad

AUSENTES: SILVIA VALENCIA GIRALDO (con excusa)
Directora Maestría y Doctorado en Educación
JORGE ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
Director Programa Licenciatura Educación Física y Deportes
(con excusa)
ARTURO CELIS BELTRÁN
Director Programa Licenciatura Lenguas Modernas (con
excusa).
MARTHA LUZ VALENCIA C. (con excusa).
Representante de los Profesores
Héctor Fabio Álzate R.
Representante de Egresados
Jorge Omar Trujillo G.
Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y aprobación Orden del Día
2. Asignación de profesores por necesidad del servicio para los programas de Licenciatura en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Ciencias Sociales por renuncia de unos profesores.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El señor Decano verificó el Quórum para deliberar y se aprobó el Orden del día.
2. Asignación de profesores por necesidad del servicio para los programas de Licenciatura en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Ciencias Sociales por renuncia de unos profesores.

El Decano informa que en los programas Licenciatura en Pedagogía Social, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Educación Física y Deportes,



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO DE FACULTAD
EXTRAORDINARIO

ACTA N° 06

se tiene la necesidad urgente de nombrar reemplazo para dos profesores catedráticos que renunciaron.

El decano le informa que el Acuerdo del Consejo Académico trae unas excepciones y el Consejo de Facultad lo avala, todo el asunto al principio es de trámite y se debe aprobar en el Consejo de Facultad, ya que si se aplica en la regla general del acuerdo habría que hacer el concurso, pero debido a la premura del tiempo no se puede, entonces se debe aplicar las excepciones para no perjudicar a los estudiantes conllevando a problemas jurídicos más adelante

El Consejo de Facultad aprueba la contratación, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Académico No. 006 de mayo 04 de 2011, en su **ARTÍCULO 12: EXCEPCIONES**: *Los profesores ocasionales y de cátedra serán seleccionados y vinculados únicamente de conformidad con el presente acuerdo. Sólo en casos excepcionales y previo visto bueno del Consejo de Facultad respectivo, se podrá vincular transitoriamente un profesor ocasional o de horas cátedra solamente para ese período académico. Si al finalizar el mismo permanece la necesidad, se deberá realizar la convocatoria y selección según el procedimiento establecido para tal fin.*

PARÁGRAFO 1: *Cuando no se tenga una lista de elegibles en el área requerida, se aplican las excepciones para los siguientes casos:*

- a) *Cuando el concurso se declare desierto.*
- b) *Cuando en el normal desarrollo de uno o varios espacios académicos se presenten imprevistos tales como: Incapacidad del profesor, incremento de estudiantes (nuevo grupo), renunciaciones, licencias, comisiones de estudio, cambio de actividades en la labor de un profesor de planta u ocasional.*

PARÁGRAFO 2: *El Consejo de Facultad deberá dejar constancia en el acta respectiva del hecho que motivó la necesidad expresa.*

Se aprueban la contratación para los siguientes espacios académicos:

Taller: “**Expresión Corporal**”, este espacio corresponde al plan de estudios de los Licenciados en Pedagogía Social para la Rehabilitación. Figura para V semestre en plan de estudiantes Normalistas.

En total son dos cursos para el presente semestre distribuidos así:

1-BLOQUE B

TALLER: Expresión corporal

FECHAS: Abril 14, 28, Mayo 12 y 20

HORARIO: De 12 a 16 PM

CREAD: Buenaventura

2-BLOQUE B

TALLER: Expresión corporal

FECHAS: Abril 21, Mayo 05, 19 Y 26

HORARIO: De 8 a 12 AM

CREAD: Armenia

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Se nombra a la Catedrática MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ C.C. 1097394699. Es de resaltar que dicha vinculación se hace mediante comunicación interna No.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO DE FACULTAD
EXTRAORDINARIO

ACTA N° 06

R3833 -12 de marzo 22 de 2012, solicitud del Director del Programa en Ciencias Sociales para la asignatura Expresión corporal (02 grupos).

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

Por renuncia del profesor EDWIN BERNAL CASTILLO, se nombra en su reemplazo al catedrático ADOLFO ANDRÉS MOSQUERA AGUILAR C.C. 1094883945, para orientar el espacio académico Álgebra Lineal en el programa de Ing. Sistemas nocturno los días Martes 8-20 y jueves 20-22, inicia el 17 de abril de 2012.

Se nombra como catedrática a la docente MÓNICA VELASCO BORDA c.c. 1097393719, por seis horas semanales.

LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS

Se nombra la catedrática JOANNA MARCEDES BURITICA JARAMILLO, para asignarle las franjas de proficiencia en Idioma extranjero G-21D y 24D, que pertenecían a la labor académica de la profesora Ocasional de tiempo completo JANETH OBANDO OSORIO.

Los consejeros aprueban, por unanimidad, que las novedades relacionadas con renuncias de profesores que se presenten durante el actual periodo académico (2012-1), se nombren por necesidad del servicio, cumpliendo los requisitos y perfiles exigidos en las convocatorias o en aplicación de la excepción que establece el Acuerdo del Consejo Académico 006 de mayo 4 de 2011.

Por último interviene el director del programa de Lic. en Ciencias Sociales, Carlos A. Bustamante, y manifiesta su preocupación con la situación que se viene presentando con la contratación de profesores para la orientación de los espacios académicos correspondientes al núcleo básico general del programa de la licenciatura en Ciencias Sociales, por cuanto la **Resolución, Nro 0133 de febrero 6 de 2012**, expedida por el rector, Doctor Alfonso Londoño Orozco, le asigna la responsabilidad “organizar, coordinar, dirigir, y controlar el núcleo básico general; pero el Consejo de Facultad aprobó que el núcleo básico de general para todos los programas se orienta desde el programa de Lic en pedagogía infantil. Esta situación no le permite ejercer la labor como Director.

El Decano, expone que esas responsabilidades que le asigna la resolución Nro 0133 de febrero 6 de 2012 (Parágrafo único, artículo primero), desconocen la decisión que se tomó por unanimidad por este Consejo de Facultad; Decisión que fue puesta en conocimiento al vicerrector académico, Ing: Orlando Salazar.

La sesión termina a las 8:45 a.m.

Original firmado
ARLÉS LÓPEZ ESPINOSA
Presidente

Original firmado
LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA
Secretaria

@driana L.